

CONSULTAS DE LICITACIÓN

“CONCESIONES ONEROSAS DE INMUEBLES FISCALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ENERGÍA RENOVABLES NO CONVENCIONALES (ERNC), EN LAS REGIONES DE ANTOFAGASTA Y ATACAMA”

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
1	<p>Requirente: asepulveda@efizity.com</p> <p>En caso de recibir la concesión onerosa e iniciar el período de estudios y detectar que no hay factibilidad técnica debido a la no aprobación de una DIA o EIA por parte del SEA, o bien exista oposición ciudadana al proyecto, ¿Existe cobro de la garantía del 20% del valor económico en caso del cese de la concesión?</p>
<p>RESPUESTA: Remítase a los numerales 14.3 y 17.1 de las Bases de Licitación, según los cuales es procedente el cobro e la “garantía período de estudio”, en los casos señalados.</p>	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
2	<p>Requirente: asepulveda@efizity.com</p> <p>En el punto 38.1 letra d), ¿A qué se refiere algún hecho u ocurrencia que haga imposible usar o gozar del bien? En estos casos de término anticipado, ¿Se cobra la garantía?</p>
<p>RESPUESTA: Se refiere a algún hecho u ocurrencia que haga imposible usar o gozar del bien que no sea imputable al concesionario (como por ejemplo catástrofes naturales), y que no se considere un riesgo propio asociado a la naturaleza del proyecto.</p> <p>En relación al cobro de las garantías remítase al numeral 17.4 de las Bases de Licitación.</p>	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
3	<p>Requirente: asepulveda@efizity.com</p> <p>Indicar coordenadas del terreno ubicado a 4,1 km al Oriente de intersección ruta B-92 con Ruta 5, debido a que en las bases se encuentran poco legibles.</p>
<p>RESPUESTA: Se dispuso el subir a la plataforma web del Ministerio (www.bienesnacionales.cl), en el banner licitaciones públicas, un archivo en Kmz con la información correspondiente a los polígonos ofertados.</p>	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
4	<p>Requirente: asepulveda@efizity.com</p> <p>Indicar coordenadas del terreno ubicado a 7 km al sureste de intersección ruta B-92 con Ruta 5, debido a que en las bases se encuentran poco legibles.</p>
<p>RESPUESTA: Se dispuso el subir a la plataforma web del Ministerio (www.bienesnacionales.cl), en el banner licitaciones públicas, un archivo en Kmz con la información correspondiente a los polígonos ofertados.</p>	



N°	CONSULTA RECEPCIONADA
5	<p>Requirente: asepulveda@efizity.com</p> <p>Indicar coordenadas del terreno ubicado a 5 km al Oriente de intersección ruta B-92 con Ruta 5, debido a que en las bases se encuentran poco legibles.</p>
<p>RESPUESTA: Se dispuso el subir a la plataforma web del Ministerio (www.bienesnacionales.cl), en el banner licitaciones públicas, un archivo en Kmz con la información correspondiente a los polígonos ofertados.</p>	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
6	<p>Requirente: mauricio.ahumada@sowitec.com</p> <p>Respecto a la licitación en asunto, favor indicar si las boletas de garantía deben ser endosables y pagaderas a la vista. A su vez, favor confirmar si deben ser en UF</p>
<p>RESPUESTA: Remítase al numeral 15.1 de las Bases de Licitación. La totalidad de las garantías deben ser emitidas en Unidades de Fomento.</p>	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
7	<p>Requirente: mauricio.ahumada@sowitec.com</p> <p>Favor aclarar cuando se debe ingresar la garantía de período de estudios</p>
<p>RESPUESTA: La Garantía Período de Estudios debe acompañarse al momento se suscribir el contrato de concesión.</p>	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
8	<p>Requirente: Aitor Ilundain Gómez</p> <p>¿La garantía del Período de Estudios se presenta al momento de la suscripción del contrato de concesión?</p>
<p>RESPUESTA: Remítase a la Pregunta N° 7</p>	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
9	<p>Requirente: Aitor Ilundain Gómez</p> <p>¿Sólo el representante legal del Oferente podrá firmar el acta de recepción y apertura? ¿Puede la sociedad mediante poder designar al firmante del Acta?</p>
<p>RESPUESTA: La Sociedad Oferente puede designar al firmante del Acta de Recepción y Apertura a través del respectivo poder.</p>	



N°	CONSULTA RECEPCIONADA
10	<p>Requirente: Aitor Ilundain Gómez</p> <p>La Minuta de Deslindes del expediente 021PP609463 se señala que el deslinde Oeste corresponde al trazado BE, debiera señalar DA, esta minuta se encuentra enmendada ¿Es necesaria la corrección de esta Minuta?</p>
<p>RESPUESTA: La minuta corregida se incorpora como archivo adjunto a la presente Circular Aclaratoria.</p>	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
11	<p>Requirente: Aitor Ilundain Gómez</p> <p>El Certificado N° 299 emitido por el Secretario Técnico de la CEE referido al plano 02302-4.373 CR, se señala que la fecha de la Sesión N° 300 fue el día 3 de Noviembre de 2015, sin embargo, el documento fue emitido el 23 de Octubre de 2015. ¿Es necesaria la corrección de la fecha de la Sesión?, En este mismo certificado se señala que el plazo de la licitación será de 25 años, mientras que las Bases de Licitación se señalan 30 años.</p>
<p>RESPUESTA: En relación al Certificado N° 299 se incorpora como archivo adjunto a la presente Circular Aclaratoria certificado que certifica que la fecha de la CEE es el 3 de Noviembre de 2014. En relación al plazo de vigencia del contrato remítase al numeral 14.1 de las Bases de Licitación.</p>	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
12	<p>Requirente: Aitor Ilundain Gómez</p> <p>Ya hemos presentado la Boleta de Garantía, la que incluso ha sido renovada en dos oportunidades. ¿Es necesario adjuntar una copia de esta en los antecedentes o se entiende por presentada en vista a que el Proyecto ha aparecido en las Bases de Licitación?</p>
<p>RESPUESTA: Al momento de ingresar su Oferta, deberá acompañar la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo dispuesto en el numeral 16 de las Bases de Licitación. La boleta previamente acompañada es adicional a las requeridas en las Bases de Licitación, por tanto respecto a la boleta ya ingresada, no es necesario acompañar copia.</p>	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
13	<p>Requirente: Aitor Ilundain Gómez</p> <p>En las Bases de Licitación se señala en la tabla de cronograma de licitación, de la página 6, que la fecha de recepción de ofertas será el día 9 de Diciembre entre las 10:00 y las 12:00 hrs, mientras que en la página 15, 20.1, de las mismas Bases se señala que el horario de recepción será entre las 11:00 y las 12:00 hrs. Por favor aclarar tramo horario correcto.</p>
<p>RESPUESTA: De acuerdo al cronograma de la Licitación establecido en el numeral 10 de las Bases de Licitación, la recepción de Ofertas se efectuará entre las 10:00 y 12:00 hrs.</p>	



N°	CONSULTA RECEPCIONADA
14	<p>Requirente: Aitor Ilundain Gómez</p> <p>¿Cuál será el sistema de ponderación al evaluar las Ofertas, en relación con la "Oferta del Precio Anual de la Concesión", y el "Precio por Término Anticipado durante el "Período de Estudios".</p>
<p>RESPUESTA: Remítase al numeral 22 de las Bases de Licitación.</p>	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
15	<p>Requirente: Aitor Ilundain Gómez</p> <p>En el anexo 6: Oferta Económica, no se indica que se tenga que ofertar "el monto que el licitante se encuentre dispuesto a pagar al MBN en caso de decidir no continuar con la concesión dentro del Período de Estudios. Por otro lado, este concepto a ofertar si está recogido en el Apartado 2.c) del documento Bases de Licitación tipo para Proyectos de ERNC publicado. Podrían aclarar por favor.</p>
<p>RESPUESTA: Remítase al numeral 22 de las Bases de Licitación. Remítase exclusivamente a los términos de las Bases de Licitación publicadas el día lunes 25 de Octubre de 2015.</p>	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
16	<p>Requirente: Aitor Ilundain Gómez</p> <p>En el apartado 4.iii) de las Bases de Licitación tipo para Proyectos de ERNC se define al Concesionario como: "...una Sociedad constituida por éste en caso de ser procedente, la que necesariamente deberá reunir los requisitos previstos en el D.L 1939 de 1977." Por favor, ¿podrían indicar a que requisitos se refiere? La citada norma no dispone ningún requisito especial para las sociedades.</p>
<p>RESPUESTA: Remítase exclusivamente a los términos de las Bases de Licitación publicadas el día lunes 25 de Octubre de 2015.</p>	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
17	<p>Requirente: Aitor Ilundain Gómez</p> <p>¿Podrían aclarar si la suma definida en el apartado 12.5, en caso de incumplimiento, hay que añadirla a la cantidad en el apartado 38.5?</p>
<p>RESPUESTA: Remítase a los numerales 12.5, el cual hace referencia a los intereses en caso de incumplimiento del pago oportuno de la renta concesional; mientras que el 38.5, otorga la posibilidad de subsanar el incumplimiento respecto del pago de la renta anual generando la multa allí establecida.</p>	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
18	<p>Requirente: Aitor Ilundain Gómez</p> <p>En el apartado 14.3 se dice que el Período de Estudios debe ser de 36 meses: "Este período será de treinta y seis (36) meses a contar de la suscripción del Contrato de concesión y no podrá ser prorrogado.". ¿No es posible que el Período de Estudios sea inferior a 36 meses?</p>



RESPUESTA:

Entiéndase el plazo de 36 meses, como plazo máximo para el Período de Estudios.

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
19	<p>Requirente: Aitor Ilundain Gómez</p> <p>En el apartado 17.3 se define "Garantía Período de Explotación u Operación", indicando que "... y su vigencia abarcará todo el plazo de la concesión más 12 meses". Dado que la vigencia del contrato es de 30 años, quisiéramos saber si la garantía de explotación u Operación, pudiera ser de un plazo inferior a 30 años, por ejemplo 3-5 años y que el Concesionario tenga la obligación de renovarlas antes de su vencimiento. ¿Sería posible?</p>
<p>RESPUESTA:</p> <p>En consideración al extenso período de tiempo que deben garantizar, se ha estimado pertinente aceptar que las mencionadas garantías sean emitidas por un plazo mínimo de 5 años, las cuales deberán ser renovadas oportunamente por los concesionarios, con al menos tres meses de antelación al periodo de vigencia de dicha garantía, a fin que éstas se encuentren vigentes durante todo el plazo que están llamadas a garantizar.</p>	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
20	<p>Requirente: Aitor Ilundain Gómez</p> <p>En el apartado 18.7 d) solicitamos las siguientes aclaraciones: a) En cuanto a la "escritura de constitución de la Sociedad y sus modificaciones", se indica que los documentos deben ser "debidamente legalizados". Por favor ¿Se refiere a copias simples (fotocopias) autorizadas ante Notario como copia fiel del original, o por el contrario se requieren copias auténticas emitidas por la Notaría correspondiente o por el Archivo Judicial?. B) En la "identificación del representante legal", se indica que "la fotocopia de la cédula de identidad del representante legal de la sociedad", debe ser "debidamente legalizada". Por favor, ¿se refiere a copias simples (fotocopias), autorizadas ante Notario, como copia fiel del original, o por el contrario se requieren copias auténticas emitidas por la Notaria correspondiente o por el Archivo Judicial.</p>
<p>RESPUESTA:</p> <p>Respecto a la pregunta a) cualquiera de las opciones se entienden como copias legalizadas. Respecto a la pregunta b) es necesaria la fotocopia de la cédula de identidad debidamente autorizada ante Notario.</p>	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
21	<p>Requirente: Aitor Ilundain Gómez</p> <p>Podrían aclarar el sentido de la frase: "de acuerdo con lo informado por el Servicio Agrícola y Ganadero de las Regiones de Antofagasta y Atacama, la concesionaria está sujeta a las obligaciones señaladas en el", recogida en el apartado 29.2.ii)</p>
<p>RESPUESTA:</p> <p>Remítase al punto 29.2.ii) y al artículo 16 inciso 2° del DL 1.939 de 1977.</p>	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
22	<p>Requirente: Aitor Ilundain Gómez</p> <p>En el apartado 37.2 se dice "... siempre que estos no afecten considerablemente u operación del proyecto." ¿Podrían definir el significado "considerablemente"?</p>



RESPUESTA:

Se definirá caso a caso, a luz de criterios de razonabilidad y eficiencia del proyecto. Teniendo presente que estos posibles gravámenes no debieran incidir en la construcción, operación y potencia comprometida del proyecto.

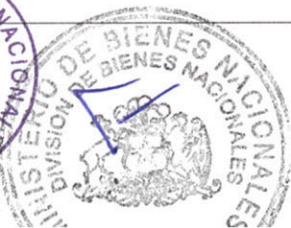
N°	CONSULTA RECEPCIONADA
23	<p>Requirente: Aitor Ilundain Gómez</p> <p>En el apartado 38.4 se dice "...ellos se harán efectivos en el producto de la licitación con preferencia a cualquier otro crédito", pero, al no existir pago durante la licitación ¿Se refiere a las rentas futuras?</p>
<p>RESPUESTA: Remítase al apartado 38.4 de estas Bases de Licitación.</p>	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
24	<p>Requirente: Aitor Ilundain Gómez</p> <p>En el apartado 39 se dice "o del término automático del contrato por no pago de la renta concesional" mientras que anteriormente se ha definido un plazo para subsanar. Por favor, ¿Podrían aclarar?</p>
<p>RESPUESTA: Remítase a los numerales 12 y 38.5 de las Bases de Licitación.</p>	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
25	<p>Requirente: Aitor Ilundain Gómez</p> <p>En el anexo 2, se indica en una casilla "Profesión u Ocupación", ¿Se refiere a los datos del Oferente o del Representante Legal de persona jurídica?</p>
<p>RESPUESTA: Profesión u Ocupación se requiere sólo si el Oferente es persona natural.</p>	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
26	<p>Requirente: felipeantonio.pezo.pena@acciona.com</p> <p>¿El Ministerio de Bienes Nacionales dispone de antecedentes acerca de servidumbres y/o pertinencias Mineras en trámite o tramitadas en las locaciones exactas y aledañas de los terrenos licitados?</p>
<p>RESPUESTA: Remítase a los antecedentes acompañados respecto de cada uno de los inmuebles licitados, haciendo presente que la información entregada es sólo referencial y cubre hasta la fecha señalada en los respectivos Oficios.</p>	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
27	<p>Requirente: felipeantonio.pezo.pena@acciona.com</p> <p>¿Qué condiciones y plazos podría tomar la suscripción de contratos de servidumbres de camino y eléctricas para los terrenos licitados?</p>
<p>RESPUESTA: Respecto de las tramitaciones de las servidumbres asociadas a los inmuebles licitados, estas tendrán prioridad en su tramitación a nivel interno.</p>	



N°	CONSULTA RECEPCIONADA
28	<p>Requirente: felipeantonio.pezo.pena@acciona.com</p> <p>¿La selección del licitante ganador sólo se basará en el precio y en los antecedentes generales?, o también se analizará el tipo y/o avance del proyecto que se podría construir en el terreno concesional</p>
<p>RESPUESTA: Remítase al numeral 22 de las Bases de Licitación.</p>	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
29	<p>Requirente: felipeantonio.pezo.pena@acciona.com</p> <p>¿El Ministerio de Bienes Nacionales dispone de información de los terrenos licitados, respecto a restricciones arqueológicas y/o ambientales?</p>
<p>RESPUESTA: Toda la información con que cuenta el Ministerio sobre los inmuebles ofertados, se encuentra incorporada en los documentos anexos a las Bases de Licitación.</p>	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
30	<p>Requirente: felipeantonio.pezo.pena@acciona.com</p> <p>En el anexo 2, se indica en una casilla "Profesión u Ocupación", ¿Se refiere a los datos del Oferente o del Representante Legal de persona jurídica?</p>
<p>RESPUESTA: Profesión u Ocupación se requiere sólo si el Oferente es persona natural.</p>	

